



**IMPUESTOS NACIONALES**

LOS MISMOS  
DERECHOS Y  
OBLIGACIONES  
PARA TODOS

*Para mayor información consulte a  
la línea gratuita 800 10 3444,  
la página web [www.impuestos.gov.bo](http://www.impuestos.gov.bo) o en  
la Gerencia Distrital de su jurisdicción.*

GERENCIA NACIONAL SERVICIO AL CONTRIBUYENTE  
DEPARTAMENTO CREATIVO Y CAPACITACION EXTERNA

[www.impuestos.gov.bo](http://www.impuestos.gov.bo)

# Infórmese

**Inicio y  
cese de  
actividades en el  
régimen general**

**IMPUESTOS NACIONALES**



**Línea gratuita 800 10 34 44**



## 1.- Inicio de Actividades

Cuando una persona, empresa o una organización inicia una actividad económica debe registrarse ante el Servicio de Impuestos Nacionales.

Este registro se llama en la actualidad RUC (Registro Unico de Contribuyentes), a partir del cuarto trimestre de 2004 se denominará NIT (Número de Identificación Tributaria), el mismo se lo obtiene al momento de su inscripción en la Gerencia Distrital del SIN de su jurisdicción.

### REQUISITOS PARA INSCRIBIRSE

#### 1.1 Persona Natural (Incluye Empresas Unipersonales)

- Formulario de Empadronamiento debidamente llenado.
- Documento de Identificación del titular (original y fotocopia).
- Factura de luz que acredite el domicilio, donde realizará la actividad económica (original y fotocopia).
- Balance de Apertura (sólo si es una Empresa Unipersonal).

#### NOTA

Si se dedica al turismo deberá presentar:

- Licencia de funcionamiento que acredite la actividad de turismo receptivo que desempeña.

#### 1.2 Personas Jurídicas

- Formulario de Empadronamiento debidamente llenado.
- Escritura de Constitución de Sociedad o Personería Jurídica, Ley, Decreto ó Resolución, según corresponda (original y fotocopia).
- Factura de luz, que acredite el domicilio fiscal (original y fotocopia).
- Balance de Apertura.
- Fuente de mandato del representante legal (Poder, Acta de Directorio, Estatuto ó Contrato) (original y fotocopia).
- Documento de Identidad del representante legal (original y fotocopia).

#### NOTA

Si se dedica al turismo deberá presentar:

- Licencia de funcionamiento que acredite la actividad de turismo receptivo que desempeña.

Una vez que obtuvo su registro el mismo le servirá para identificarse como contribuyente, realizar trámites ante la Administración Tributaria y ejercer su actividad comercial con toda normalidad y en el marco de la legalidad; de la misma manera le permitirá saber los impuestos a los que está sujeto (por la actividad que realiza), además de los formularios y el periodo en que debe presentar el pago de su impuesto.

## 2.- Cese de actividades

Cuando el contribuyente no desea o no puede continuar con sus actividades por viaje, enfermedad, etc., debe comunicar tal situación en forma inmediata al Servicio de Impuestos Nacionales, de su jurisdicción.

Para solicitar el Cese de Actividades (Baja del RUC), el contribuyente debe dirigirse a las oficinas donde realizó su inscripción y presentar los siguientes documentos:

### REQUISITOS PARA CESE DE ACTIVIDADES

#### 2.1 Personas Naturales (Incluye Empresas Unipersonales)

- Formulario de cese de actividades, debidamente llenado.
- Devolución Carnet y Certificado de Contribuyente.
- Documento de Identidad del titular, original y fotocopia
- Certificado de Devolución de Notas Fiscales no utilizadas, si corresponde.

#### 2.2 Personas Jurídicas

- Formulario de cese de actividades, debidamente llenado.
- Devolución Carnet y Certificado de Contribuyente.
- Certificado de Devolución de Notas Fiscales no utilizadas, si corresponde.
- Documento de Identidad del Representante Legal o Apoderado, original y fotocopia
- Testimonio de disolución

Una vez que el contribuyente haya presentado los documentos señalados anteriormente, la Administración Tributaria le otorgará un documento de: **CESE DE ACTIVIDADES.**

#### En caso de efectuar el trámite de alta y baja una tercera persona.

Deberá hacerlo con:

- Cédula de Identidad del tramitador (fotocopia y original)
- Poder Notariado

#### En caso de muerte del titular del RUC (para Empresas Unipersonales y Persona Natural)

#### NOTA

- Se debe solicitar la baja del RUC o Cese de Actividades en forma inmediata, la cual se tramita presentando los documentos requeridos y el Certificado de Defunción.

- En caso de continuar la actividad gravada la responsabilidad por el cumplimiento de las obligaciones fiscales estará a cargo de los herederos.